

¿UNA CANONIZACIÓN APRUEBA LAS VISIONES DEL SANTO?



Jules Ernest Livernois | Public Domain

Philip Kosloski - publicado el 24/05/24

Cuando la Iglesia realiza la canonización de una persona, busca ver si vivió una vida de virtud heroica, no si tuvo revelaciones privadas

Puede ser tentador pensar que cuando la Iglesia Católica realiza la canonización de una persona, automáticamente aprueba todo lo que esa persona dijo o hizo durante su vida en la tierra. Sin embargo, no es así, ya que una canonización no aprueba todo lo que el santo hizo. El principal requisito para ser santo es haber llevado una vida virtuosa.

El Catecismo de la Iglesia Católica ofrece una breve explicación de los principales criterios de la Iglesia durante el proceso de canonización:

“Al canonizar a algunos fieles, es decir, al proclamar solemnemente que practicaron una virtud heroica y vivieron en fidelidad a la gracia de Dios, la Iglesia reconoce la fuerza del Espíritu de santidad que hay en ella y sostiene la esperanza de los creyentes proponiéndoles a los santos como modelos e intercesores”.

De hecho, los santos cometieron con frecuencia errores en su vida, como explica san Gregorio Magno en una de sus homilías:

“No niego que soy culpable, pues veo mi torpeza y mi negligencia. Tal vez mi mismo reconocimiento de fracaso me gane el perdón de un juez comprensivo. Cuando vivía en una comunidad monástica podía mantener mi lengua alejada de temas ociosos y dedicar mi mente casi continuamente a la disciplina de la oración. Desde que asumí sobre mis hombros la carga del cuidado pastoral, he sido incapaz de mantenerme constantemente recogido porque mi mente está distraída por muchas responsabilidades.



John Touhey | Aleteia | Image generated using ChatGPT

Revelaciones privadas

Este mismo principio guía la opinión de la Iglesia sobre las revelaciones o visiones privadas de un santo en particular.

Muchos santos escribieron que fueron testigos de cosas milagrosas o que tuvieron éxtasis divinos que les dejaron sin habla.

Cuando la Iglesia canoniza a una persona así, no aprueba automáticamente estas revelaciones.

Un documento reciente del Dicasterio para la Doctrina de la Fe lo explica claramente:

Por otra parte, incluso cuando se concede un *Nihil obstat* para los procesos de canonización, esto no implica una declaración de autenticidad de eventuales fenómenos sobrenaturales presentes en la vida de una persona, como se puso de manifiesto, por ejemplo, en el decreto de canonización de santa Gema Galgani: (*«[Pío XI] ha querido de buena gana detenerse en las virtudes heroicas de esta doncella tan inocente como penitente, sin que, sin embargo, por el presente decreto (lo que no suele ocurrir nunca) se emita un juicio sobre los carismas preternaturales de la Sierva de Dios»*). (No. 13)

Los católicos no tienen prohibido creer en tales revelaciones, pero no están obligados por la Iglesia.

No estamos obligados a creer en ellas

Una de las razones es que las revelaciones privadas, aunque no contradigan la fe católica, no tienen el mismo peso que la revelación pública, como la Biblia.

Nunca estamos obligados a creer una revelación privada, ya sea revelada a un gran número de personas, como en Fátima, o a una sola persona, como la devoción a la Divina Misericordia.

Los católicos no tienen prohibido creer en tales revelaciones, pero no están obligados por la Iglesia. La clave es que debemos imitar las virtudes heroicas del santo, sin fijarnos solo en sus visiones milagrosas.